

RESOLUCIÓN NÚMERO 001418 DEL 29 ABR. 2015

Por la cual se modifica la desagregación de apropiaciones en el Presupuesto de Funcionamiento del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario para la vigencia fiscal de 2015

**EL DIRECTOR GENERAL
DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO -INPEC-**

En uso de sus facultades legales y en especial las estipuladas en el Artículo 5 inciso 2 del Decreto 1957 de 2007 y

CONSIDERANDO QUE:

El artículo quinto del Decreto 1957 norma "...Las desagregaciones establecidas en el presente artículo podrán ser modificadas mediante Resolución del Representante Legal o quien este delegue, para lo cual debe contar con el respectivo certificado presupuestal. Dichas modificaciones no requieren aprobación por parte de la Dirección General de Presupuesto Público Nacional,..."

Se hace necesario realizar una modificación a la desagregación de las apropiaciones en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario, conforme a la Resolución número 000001 de enero 02 de 2015, y se requiere asignar apropiación presupuestal al rubro relacionado en el artículo segundo de la presente Resolución para atender gastos del Instituto en la presente vigencia fiscal.

Es pertinente realizar el traslado de una partida en la cuenta Gastos Generales para disponer de los recursos necesarios con el fin de atender necesidades en el rubro: 204 1 25 Otras Compras de Equipo.

La modificación presupuestal está soportada en las comunicaciones: 8500-DIGEC-001983 de abril 29/2015 de la Dirección Gestión Corporativa y los Oficios 421-EPAMSGIR-DIR-180 del Establecimiento de Reclusión de Alta y Mediana Seguridad de Girón y 158-EOC-GUM-AFIN-No.420 del Establecimiento Penitenciario y Carcelario del Guamo de fechas 27 y 29 de abril de 2015 respectivamente.

Según consta en el certificado de disponibilidad presupuestal número 019T de abril 29 de 2015, expedido por el Coordinador de Presupuesto, existe apropiación libre de afectación para amparar los movimientos registrados en la presente Resolución.

Los movimientos efectuados en esta resolución deben ser registrados en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

RESOLUCIÓN NÚMERO 001418 DEL 29 ABR. 2015

"Por la cual se modifica la desagregación de apropiaciones en el Presupuesto de Funcionamiento del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario, para la vigencia fiscal de 2015"

Los valores objeto de este traslado presupuestal corresponden a Recursos de Aporte Nacional.

En virtud de lo anterior,

RESUELVE:

Artículo 1. Efectúese el siguiente contracrédito en la desagregación de las apropiaciones del Presupuesto de Funcionamiento del **INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO- INPEC** de la presente vigencia fiscal, así:

**CONTRACREDITO
 DESAGREGACION DE APROPIACIONES PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO
 INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO
 SECCIÓN 1208**

| CTA | SUBC | OBJG | ORD | SUOR | ITEM | SUBITEM | REC | Concepto | Contracréditos |
|-----|------|------|-----|------|------|---------|-----|--|------------------|
| 2 | | | | | | | | GASTOS GENERALES | 6.800.000 |
| 2 | 0 | 4 | | | | | | ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS | 6.800.000 |
| 2 | 0 | 4 | 5 | | | | | MANTENIMIENTO | 6.800.000 |
| 2 | 0 | 4 | 5 | 1 | | | | MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES | 6.800.000 |
| | | | | | | | 10 | RECURSOS CORRIENTES | 6.800.000 |
| | | | | | | | | TOTAL CONTRACRÉDITO | 6.800.000 |

SON: SEIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MONEDA LEGAL.

Artículo 2. Con base en los recursos que trata el Artículo anterior, efectúese el siguiente crédito en la desagregación de las apropiaciones del Presupuesto de Funcionamiento del **INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC-** de la presente vigencia fiscal así:

RESOLUCIÓN NÚMERO 001418 DEL 29 ABR. 2015

"Por la cual se modifica la desagregación de apropiaciones en el Presupuesto de Funcionamiento del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario, para la vigencia fiscal de 2015"

**CREDITO
DESAGREGACION DE APROPIACIONES PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO
SECCIÓN 1208**

| CTA | SUBC | OBIG | ORD | SUOR | ITEM | SUBITEM | REC | Concepto | Contracréditos |
|-----|------|------|-----|------|------|---------|-----|--|------------------|
| 2 | | | | | | | | GASTOS GENERALES | 6.800.000 |
| 2 | 0 | 4 | | | | | | ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS | 6.800.000 |
| 2 | 0 | 4 | 1 | | | | | COMPRA DE EQUIPO | 6.800.000 |
| 2 | 0 | 4 | 1 | 25 | | | | OTRAS COMPRAS DE EQUIPO | 6.800.000 |
| | | | | | | | 10 | RECURSOS CORRIENTES | 6.800.000 |
| | | | | | | | | TOTAL CRÉDITO | 6.800.000 |

SON: SEIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MONEDA LEGAL.

Artículo 3. Vigencia. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los

29 ABR. 2015

Brigadier General JORGE LUIS RAMIREZ ARAGÓN
Director General Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario

Revisado por:  Juan Manuel Riano Vargas
Jefe Oficina Asesora de Planeación

 José Nemesio Marengo Rodríguez
Director de Gestión Corporativa

Elaborado por:  Javier Vega Pulido

Abril 28/2015
Plan30/Modificaciones Ptales2015/trasladointernoabril28/resoluciontrasladopresupuestal